



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO SÉPTIMO LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, cuatro (04) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

TIPO DE PROCESO:	EJECUTIVO
RADICADO:	05001-31-05-007- 2014-01451 -00
DEMANDANTE:	LA ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A.
DEMANDADO:	DEMOVER S.A.S.
ASUNTO:	INCORPORA DOCUMENTOS, ORDENA EXPEDIR OFICIO PARA TRANSUNIÓN - CIFIN.

Se allega al expediente los documentos que anteceden, frente a los mismos el despacho resuelve lo siguiente:

Se incorpora la solicitud del apoderado de la parte ejecutante, el profesional en derecho **TARCISIO DE JESÚS RUÍZ BRAND**, allegada al correo electrónico del despacho el día 31/08/2021, misma mediante la cual solicita que el despacho oficie a la sociedad denominada **CIFIN – TRANSUNIÓN** para que ésta certifique los productos financieros que actualmente figuren a nombre de la parte ejecutada.

Frente a la solicitud el despacho **accede y ordena expedir el oficio respectivo**, para que la entidad **TRANSUNIÓN – CIFIN**, que es una de las dos centrales de riesgo que existen en Colombia certifique en que entidades financieras tiene productos bancarios la sociedad **DEMOVER S.A.S. identificada con NIT 8000975672**.

NOTIFÍQUESE

CAROLINA MONTOYA LONDOÑO
JUEZA

Firmado Por:

Carolina Montoya Londoño
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 007
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
9e8defada15c3c284d513f83a5b4c0e2670f2fbc739d845090896a4dc0d45a89
Documento generado en 04/11/2021 11:47:07 a. m.

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>